MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 054-2022-MPP

Pisco, 25 de mayo de 2022

EL ALCALDE PROVINCIAL DE PISCO

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el literal ii), numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" regula sobre las atribuciones del Concejo Municipal señalando: el Concejo municipal está facultado para: ***ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;***

Que, mediante Exp. N° 008140-2022, los señores regidores Bertila Mercedes Ferreyra Hernández, Doornith Marlene Morón Domínguez, y Jorge Augusto Bravo Basaldúa solicitan que, al amparo del artículo 10° numeral 4 de la Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433, se considere en la agenda, el pedido de información para efectos de fiscalización, respecto a las acciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Pisco respecto al cumplimiento del Acuerdo N° 098-2022-MPP de fecha 11 de julio de 2019, que autoriza la suscripción del Convenio Específico – Proyecto Dotación de Equipos y Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pisco, entre la empresa Pluspetrol Perú Corporation, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el numeral 10 y 22 del artículo 9°, numeral 4 del artículo 10°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal, por voto **UNANIME** de los regidores asistentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la entrega de información solicitada por los regidores Bertila Mercedes Ferreyra Hernández, Doornith Marlene Morón Domínguez, y Jorge Augusto Bravo Basaldúa a través del Exp. N° 8140-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, y a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE